

BUENOS AIRES, 26 de Septiembre de 2006

VISTO el expediente N° 1-47-2110-1620-06-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan a raíz de una denuncia realizada por las firmas Molfino Hnos. S.A. y Abolio y Rubio S. A. I. C. y G., en relación al producto: “Leche entera en polvo ‘Paulina’” Para uso de la industria alimentaria. R.N.P.A. N° 04029339, Elaborado por Est. inscripto SENASA N° X-F-09016. R.N.E. N° 04003313 para Abolio y Rubio S.A.C.I. y G. Adm. Central: República Israel 70 (5000) Córdoba Tel. (0351) 4230148- 4221869-4236541 “Este producto no podrá ser puesto en venta al público por comercios minoristas y/o expendedores directos una vez abierto el envase” Peso Neto: 25 kg. - Industria Argentina S. Prod. JUL/29/05 11.45 BEST BEFORE JAN/29/06 52105, que no estaría elaborado ni autorizado por las firmas.

Que los análisis efectuados por la autoridad sanitaria de la Provincia de Salta arrojan como resultado que el producto no es apto, no cumple con la Resolución Mercosur GMC N° 82/ 93 incorporada al Código Alimentario por Resolución M. S. y A. S. N° 3/95, ítem 4.2 por presentar color amarillo no propio, olor extraño, desagradable; 4.2.2 por no responder a los parámetros de leche entera en polvo en lo referente a acidez y a materia grasa; Resolución Conjunta S. P. R. y R. S. N° 149/05 y S. A. G. P. y A. N° 683/05, ítem 6.7.1 por no consignar en el rótulo las instrucciones de preparación y el artículo 155 del Código Alimentario Argentino por lapso de aptitud vencido.

Que consultado el Departamento de Protección de Alimentos de la Provincia de Córdoba, informa que el producto “Leche entera en polvo, marca “Paulina”” Para uso de la Industria Alimentaria se encuentra inscripta bajo el R.N.P.A. N° 04029339 y que el R.N.E. N° 04003313 no figura en su base de datos.

Que la empresa Molfino Hnos. S.A. elabora el producto “Leche en polvo marca La Paulina” que no se corresponde con la leche en polvo marca “Paulina”, que da origen a las presentes actuaciones.

Que el INAL a través de la Nota N° 762/06 del Departamento Vigilancia Alimentaria solicitó a todas las Jurisdicciones Bromatológicas del país y Delegaciones del INAL que procedan de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° concordado con los artículos 9° y 11° de la Ley 18.284, informando a este Instituto acerca de lo actuado y que a su vez, se verifique la procedencia del mismo, solicitando facturas de compra o documentación respaldatoria e informar a este Instituto a la brevedad.

Que atento a ello y a fin de proteger la salud de los consumidores, el INAL recomienda prohibir la comercialización y uso en todo el territorio nacional del mencionado producto, independientemente de las demás acciones que pudieran corresponder.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la ANMAT han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2° de la Ley N° 18.284, el artículo 8° inciso ñ) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 197/02.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA
DISPONE:

Artículo 1° - Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional del producto: “Leche entera en polvo ‘Paulina’” Para uso de la industria alimentaria. R.N.P.A. N° 04029339, Elaborado por Est. inscripto SENASA N° X-F-09016. R.N.E. N° 04003313 para Abolio y Rubio S.A.C.I. y G. Adm. Central: República Israel 70 (5000) Córdoba Tel. (0351) 4230148-4221869-4236541 “Este producto no podrá ser puesto en venta al público por comercios minoristas y/o expendedores directos una vez abierto el envase” Peso Neto: 25 kg. - Industria Argentina S. Prod. JUL/29/05 11.45 BEST BEFORE JAN/29/06 52105, por las razones expuestas en el Considerando.

Art. 2º - Regístrese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial para su publicación, comuníquese a las autoridades provinciales, al Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires. Notifíquese a las firmas Molfino Hnos. S.A. y Abolio y Rubio S.A.C.I. y G., ambas con domicilio legal en Valentín Virasoro 2656, Becar, Provincia de Buenos Aires y a quienes corresponda. Dese copia a la Dirección de Planificación y Relaciones Institucionales y al INAL. Cumplido. Archívese. — Manuel R. Limeres.

EXPEDIENTE N° 1-47-2110-1620-06-1

DISPOSICIÓN N° 5611